

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 15 de Octubre del 2018

## **RESOLUCION GERENCIAL N° 000012-2018-GOECOR/ONPE**

### **RESOLUCION GERENCIAL N° -2018-GOECOR/ONPE**

**VISTOS:** La Resolución Gerencial N°000011-2018-GOECOR/ONPE del 11 de octubre de 2018 de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, El literal c) del artículo 5 la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, establece que este organismo electoral tiene a su cargo la planificación, preparación y ejecución de todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales a su cargo en cumplimiento estricto de la normativa vigente;

Mediante Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de junio de 2018, fueron designados los ciudadanos que ejercerán el cargo de Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares, así como los accesitarios que los remplazarán en caso de renuncia, desistimiento o separación, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 y en la Segunda Elección Regional 2018, de ser el caso, de acuerdo al anexo adjunto a la misma;

Según lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución Jefatural N°0113-2018-JN/ONPE del 22 de junio de 2018, se delega en el Titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la facultad de asignar a los accesitarios, en orden de mérito, señalados en la Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE, en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales respectivas, en caso de desistimiento, renuncia o separación de los titulares;

Que, en virtud de lo expuesto en la Resolución Gerencial N°000011-2018-GOECOR/ONPE del 11 de octubre de 2018 de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional se asignó al Sr. ORESTES NINA CONDORI a la ODPE TACNA, y asimismo en la indicada Resolución se asignó al Sr. VIDAL JUAN MONTES MATA a la ODPE TRUJILLO;

Que, por necesidad de servicio se ha visto por conveniente que el Sr. ORESTES NINA CONDORI asuma la ODPE TRUJILLO, y por tanto el Sr. VIDAL JUAN MONTES MATA asumirá la ODPE TACNA;

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y los literales s) y u) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Asignar, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2018, a los siguientes ciudadanos, como Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales de Trujillo y Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ODPE
01340852	NINA	CONDORI	ORESTES	TRUJILLO
31648660	MONTES	MATA	VIDAL JUAN	TACNA

**Artículo Segundo.-** Precisar que los asignados mediante la presente Resolución cuentan con las facultades delegadas mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000103-2018-JN/ONPE.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, y comuníquese.**

cc: MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas  
JANINA HUAMAN CHAPPA - Gerencia de Administración

(MTR/msc)

